

Isidre Molas o el equilibrio tenaz

Mi compañero juvenil de aventuras clandestinas, Isidre Molas, ha sido elegido presidente del PSC y sucede en el cargo a Pasqual Maragall, otro copiloto suyo del ya lejano pero influyente FOC. El valor singular de ambos, causa y efecto de su mérito pensador y político, reside en ser símbolos, por saber agrupar gentes diversas, trenzar acuerdos, condensar energías colectivas, sintetizar ideas, prever futuros e imaginar ambiciosos proyectos creadores con vocación utópica y posibilismo realista. Para ellos, la Política con mayúscula crea civilidad y un sentimiento comunitario que vincule a personas libres e iguales a la justicia solidaria y a la felicidad. Todo ello para crear una auténtica nación. Tal ideal lejano no impide, más bien requiere, abrir en todo momento la brecha por la que penetre la utopía revolucionaria, pues, como creía Walter Benjamin, "cada instante contiene potencialmente la fecha de consumación del mundo". Los versos del Molas estudiante veinteañero bajo el franquismo son bien reveladores: "La gent es desperta i s'uneix / al seu pas. Porten martells, / una aixada, els llibres, claus angleses / la fiambrera, la vida i el calendari de l'any vinent". Y en 1981 publicó el libro *La ciutat llunyana*, magnífica síntesis de su rico y profundo saber, teórico y empírico, del socialismo. Vale la pena, por su significación actual, transcribir, traducidas, sus palabras finales: "Construir una sociedad nueva exige personas que quieran y sean capaces de actuar de acuerdo con sus principios, sobre todo en condiciones hostiles. No creo que haya otra garantía frente a la tendencia de la izquierda a ser tan sólo gestora, que la textura moral y política de sus adheridos. Y no es fácil. Eso no se enseña en cursillos. Se aprende queriéndolo,



J. A. GONZÁLEZ CASANOVA

Durante medio siglo ha sido un eje tenaz y equilibrado de la reconstrucción nacional catalana

equivocándose y volviendo a empezar. Pero querer es ya un comienzo de poder".

Durante medio siglo, Isidre Molas ha sido un eje tenaz y equilibrado de la reconstrucción nacional catalana. Frente a los equilibristas funámbulos de otros partidos, siempre expuestos a caer de su floja cuerda, Molas simboliza, y por eso preside, una formación política que en todo pretende el equilibrio: ideológico, social, lingüístico, territorial, etcétera. El fiel de la balanza se llama así por hacer justicia fielmente a la igualdad de sus pesos, sopesando su posible desigualdad para ser justo, como en el caso de las balanzas fiscales. Tal eje puede así ajustar proyectos diversos. Molas y Urenda soldaron en la

cárcel las dos partes partidas del tan simbólico FOC. Él y Reventós pactaron una convergencia de grupos socialistas que fundó el PSC (C) posterior y acabó uniendo por primera vez histórica a todo el socialismo catalán, a partir de un solo pueblo con distintos orígenes. Según Maragall, Molas incluso bendijo la deriva pujolista de dos notables ex FOC como Roca y Gasòliba porque podrían equilibrar con su progresismo a los conservadores y hacer de CDC un partido no tanto nacionalista como nacional, de centro derecha civilizado que compitiera con las izquierdas en el resurgir de la nación de todos. En el primer Parlamento, la vicepresidencia de Molas preludivió la equidad democrática de Joan Reventós y, en los años

noventa, nuestro político inspiró y dirigió la Entesa Catalana de Progrés para el Senado, embrión del Gobierno maragalliano. Sus discursos (sobre todo, el que defendió el Estatuto) y su repetida vicepresidencia son punta de lanza entre los socialistas de una reforma federalizante, fiel a la tradición de las izquierdas catalanas.

Molas, como persona y digno Libra astrológico, tiene un eje vital, compartido por Elisabet Laplana, que rige la armonía propia de un hijo de músico. Su doble condición de político y profesor pone su obra histórica y politológica sobre Cataluña, sus partidos, ideologías y movimientos sociales, al servicio del país y su gente, y hacen de él un raro ejemplar de intelectual comprometido, dirigente político e influyente ideólogo. En la raíz de múltiples proyectos, estrategias y decisiones del PSC se halla, sin duda, su pensamiento. En siglos pasados hubiera sido el líder indiscutido de las izquierdas. Hoy es el político más respetado por su partido junto a José Montilla. Éste no le propuso un cargo de tanto simbolismo por equilibristas tácticos compensatorios entre las dos supuestas almas del PSC, sino para ser el eje humano, moral y político de un único socialismo catalanista, equilibrado y equilibrador. Como dijo Molas: "El país hay que pensarlo entero". La fiel tenacidad que representa su pipa separable no la simbolizaría yo con la *clau anglesa* de su juventud, sino con la tenaza; algo definido como "herramienta que sirve para sujetar cosas fuertemente y tirar de ellas". Qué mejor símbolo de equilibrio tenaz para el PSC y la Cataluña actual o futura que Isidre Molas.

J. A. González Casanova es catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona.

VIRGILI



L & C TORRE EUROPA, S. L. (sociedad absorbente) COGUESA TORRE EUROPA, S. L. U. (sociedad absorbida) **ANUNCIO DE FUSIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades L & C TORRE EUROPA, S. L. y COGUESA TORRE EUROPA, S. L. U., celebradas todas el día 22 de mayo de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de COGUESA TORRE EUROPA, S. L. U., por L & C TORRE EUROPA, S. L., con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme el proyecto de fusión conjunto suscrito por las sociedades participantes en la fusión, de fecha 27 de febrero de 2008, depositado en el registro mercantil de Barcelona, en fecha 9 de mayo de 2008.

Por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se produce canje de participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración del informe por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

A tal efecto se informa que se han tomado como balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por las respectivas juntas generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2008.

No existen clases de participaciones, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbente o en la sociedad absorbida, ni se atribuyen ventajas a favor de los administradores de la sociedad absorbente o de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de la mercantil fusionada, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, a 24 de julio de 2008

Los administradores solidarios de L & C TORRE EUROPA, S. L., Alejandro Guerrero Kandler y Sebastián Vives Sancha, y los administradores solidarios de la mercantil absorbida COGUESA TORRE EUROPA S.L.U., Alejandro Guerrero Kandler, Sebastián Vives Sancha y Juan Pintado Barba

GRUPO AC MARCA, S. L. (sociedad absorbente) S. A. MARGAL, UNIPERSONAL (sociedad absorbida) **ANUNCIO DE FUSIÓN**

La junta general ordinaria y universal de socios de GRUPO AC MARCA, S. L., y el accionista único de S. A. MARGAL Unipersonal, en ejercicio de las facultades que le atribuye el Art. 127 de la Ley 2/95, de Sociedades de Responsabilidad Limitada por remisión del Art. 311 de la vigente LSA, acordaron, por unanimidad, en fecha 26 de junio de 2008, la fusión por absorción de S. A. MARGAL Unipersonal (sociedad absorbida) por GRUPO AC MARCA, S. L. (sociedad absorbente), en los términos establecidos en el proyecto de fusión impropia por absorción, aprobado el 2 de mayo de 2008 y depositado por los administradores de las sociedades absorbente y absorbida, en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 2 de junio de 2008, bajo el n.º 235, en base a los balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, con extinción, por disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), a 2 de julio de 2008

El presidente del Consejo de Administración de GRUPO AC MARCA, S. L., y administrador único de S. A. MARGAL Unipersonal, Ignacio Fernández Martorell

Cuatro años de cárcel para el gerente de un bar ruidoso de Barcelona

EL PAÍS, **Barcelona**

La Audiencia de Barcelona ha condenado a cuatro años de prisión al gerente del bar barcelonés Macumba por haber excedido los límites máximos de ruido con su equipo de música e ignorar las órdenes del consistorio de suspender las actividades. La sentencia condena a Apolinar Benítez por un delito contra el medio ambiente, pero le absuelve de cualquier responsabilidad en los perjuicios causados a los tres vecinos que lo denunciaron.

El tribunal señala que el ruido podía, según los peritos, producir trastornos del sueño importantes, pero alega que no se ha probado que los denunciantes hayan sufrido dichos problemas, porque no se les ha practicado la exploración pertinente.

Apolinar Benítez, dominicano de nacimiento y de nacionali-

dad española, fue el gerente del bar Macumba, situado en el número 381 de la calle Aragó de Barcelona, entre mayo de 2004 y octubre del 2006. Durante este periodo, e incluso con anterioridad a esas fechas, el local emitía un nivel de decibelios superior al máximo permitido, alcanzando los 88 decibelios (el límite es de 30). El Ayuntamiento decretó en abril de 2005 el cese de la actividad del bar hasta que se insonorizara adecuadamente. La sentencia reconoce que el acusado hizo obras e instaló un limitador de sonido, pero continuó rebasando los límites establecidos por las ordenanzas.

Los magistrados además de la pena de cárcel, han decretado la clausura del bar durante cinco años e imponen al acusado una multa de 4.326 euros, según informó ayer *El Periódico*. Benítez dice que recurrirá.